



000000 2

NUMERO: ...  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA PUROCONGO S.A."-----**  
**CUANTIA: S/ 700'000.000.00.-----**

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del canton Guayaquil, comparece en la Compañia **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, representada por el señor **XAVIER ORRANTIA VERRAZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Economista, en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**Señor Notario:-----**  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporé una en la cual conste el aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañia **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**— Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Economista Xavier Errantia Verneza, por los derechos que represente como Presidente de la Compañía "AQUACULTURA PURICOONGO, S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres -----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Mediante Escritura Pública otorgada el once de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía "AQUACULTURA PURICOONGO, S.A." con un capital de DOS MILLONES DE SUCRETES; b) Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía "AQUACULTURA PURICOONGO, S.A." aumentó su capital a VEINTE MILLONES DE SUCRETES; c) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Verneza Pequena, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía "AQUACULTURA PURICOONGO, S.A." aumentó su capital a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRETES; y d) La Junta General Universal



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el artículo quinto del Estatuto Social -----

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía "AGUACULTURA PUPUCUNGO S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, declara:--  
a) Que el Capital Social de la Compañía "AGUACULTURA PUPUCUNGO S.A.", ha sido aumentado en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRETES, a más del existente que es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRETES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de UN MIL DIEZ MILLONES DE SUCRETES, y,-----

b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta del Acto de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** El señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, por los derechos que represente como Presidente de la Compañía "AGUACULTURA PUPUCUNGO S.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el

cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reformó el Estatuto Social de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de UN MIL CIENTO MILLONES 00/100 DE SUCRETES (S/ 1.100'000.000.00), representado por un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucretes cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la un millón cien mil, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucretes dará derecho a un voto, las no liberadas les darán en proporción a su valor pagado".

-----  
**CLAUSULA QUINTA - DECLARACIONES.** - El señor Economista Javier Brontis Venúza, por los señores que represente como Presidente de la Compañía "AGUACULTURA PUROCONGO S.A.", declara: a) que todos los economistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, b) que se autoriza al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para el Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social de la Compañía "AGUACULTURA PUROCONGO S.A."

-----  
agregados al señor Notario, los demás originales de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública - Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina - Registro número seis mil doscientos doce. Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la Compañía.

-----  
hasta por lo minuto y sus documentos habilitantes agregados.



099000 4

-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

todos los cuales, elevados en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leído, en alta voz, todo este Escritura Pública a la compareciente, ésta lo aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por CAMARONERA DEL CONGO CAMARONERO S.A.

XAVIER GARRANTIA YERRAZA

C.C. 0904131653

CERT.VGT. 074-265

R.U.C. 0990900418001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO S NOVENTA Y TRES



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

<sup>c</sup>  
DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.93-2-1-1-0002515, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**...- Guayaquil, septiembre 24 de 1.993. *W*



*Eufu*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO DE**

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION número 93-2-1-1-0002515, dictado el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fué inscrita esta escritura Pública la misma que contiene AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AQUACULTURA PUROCONGO S.A., de fojas 148 a 153, número 99 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.063 del Repertorio.-Waranjal, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*



000000 5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1993.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las trece horas, en la oficina de la Compañía ubicada en el kilómetro 6 1/2 de la vía Doule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ernesto Estrada Icaza, por sus propios derechos, propietario de ciento once mil seiscientos (111.600) acciones; "Rabatasa S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Cristóbal Orrantía Vernaza, propietaria de tres mil seiscientos (3.600) acciones; "Los Vascos S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Economista Xavier Orrantía Vernaza, propietario de ciento ochenta mil (180.000) acciones; señor Geza Simonfay Simonfay, por sus propios derechos, propietario de treinta y nueve mil seiscientos (39.600) acciones; "Comercial Orquí C. Ltda.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Manuel Orrantía Guzmán, propietaria de veinticinco mil doscientos (25.200) acciones; y, señor Manuel Orrantía Guzmán, por sus propios derechos, propietario de cuarenta mil (40.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Aumento del Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Economista Xavier Orrantía Vernaza; y, como Secretario de la Junta su titular, señor Carlos Acosta Sánchez.

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, aumento del Capital Social de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la misma, inmediatamente el señor Ernesto Estrada Icaza expresa que por las altas inversiones que implica el giro ordinario de la Compañía, es necesario, aumentar el Capital Social de la misma, por lo que, propone que el capital social actual de CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (el mismo que se encuentra

pagada en su totalidad) sea aumentado en la suma de SETECIENTOS MIL MILLONES 00/100 DE SUCRES más en el momento de suscripción de setecientos mil acciones nuevas, las que serán pagadas en el ciento por ciento de su valor en numerario y por la reserva por revalorización del patrimonio, por lo tanto, el Capital Social quedaría elevado a la suma de UN MIL CIENTO MILLONES 00/100 DE SUCRES, representada en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así mismo, el señor Estrada expresa que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía se debe reformar el artículo quinto del Estatuto Social.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) Llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesta, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de SETECIENTOS MIL MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de setecientos mil acciones nuevas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad en numerario y por la reserva por revalorización del patrimonio; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de UN MIL CIENTO MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

b) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de preferencia de atribución que les corresponde según el artículo doscientos veinte del numeral sexto de la Ley de Compañías.

c) Que los nuevos acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente manera:

	Accionistas	Pago por Revalorización	Patrimonio	RESERVA	CAPITAL
ERNESTO ESTRADA ICAZA	99'073.000,00	96'227.000,00			306'900.000,00
GEZA SIMONFAY SIMONFAY	25'155.000,00	24'145.000,00			108'900.000,00
RABATASA S.A.	5'196.000,00	5'104.000,00			9'900.000,00
LOS VASCOS S.A.	159'795.000,00	155'205.000,00			495'000.000,00
COMERCIAL ORGU C. LTDA.	22'671.000,00	21'729.000,00			69'300.000,00
MANUEL ORRANTIA GUZMAN	35'510.000,00	34'490.000,00			110'000.000,00
TOTALES	355'100.000,00	344'900.000,00			1.100'000.000,00



En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de UN MIL CIENTO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 1.100'000.000,00), representado por un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la un millón cien mil, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto, las no liberadas las darán en proporción a su valor pagado".-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de este acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las quince horas.-----

f) Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta; f) Sr. Carlos Acosta Sánchez, Secretario de la Junta; f) Sr. Ernesto Estrada Icaza; f) Sr. Geza Simonfay Simonfay; f) p. "Rebatasa S.A.", Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. "Los Vascos S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) Sr. Manuel Orrantia Guzmán; y, f) p. Comercial Orgu C.Ltda.", Sr. Manuel Orrantia Guzmán, Gerente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actos de la Compañía.-----

*Carlos Acosta*  
SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA



12:53PM FROM ICESA GGUIL-ECU 254284

TO

000000 7.01

Guayaquil, 27 de enero de 1993

Economista  
XAVIER ORRANTIA VERNAZA  
Ciudad -

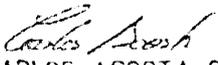
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla informarle a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, AQUACULTURA PUROCONGO S.A., en su sesion celebrada el día de hoy, acordó elegirlo para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de Cinco años.

Segun el articulo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

AQUACULTURA PUROCONGO S.A. se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 11 de enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Naranjal el día 3 de febrero de 1988 -

Muy Atentamente,

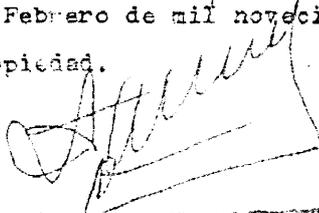
  
CARLOS ACOSTA SANCHEZ  
Gerente General - Secretario

RAZON. Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de AQUACULTURA PUROCONGO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha

Guayaquil, 27 de enero de 1993 -

  
FC XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Con fecha de hoy, queda inscrito este NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA AQUACULTURA PUROCONGO S.A., de fojas 2, número 2 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 281 del Repertorio.-Naranjal, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador de la Propiedad.



AB. VICTOR JERONIMO MANSOURIA  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Naranjal



RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura de Constitución  
de la Compañía ACUACULTURA PUROCONGO S.A. autorizada por mí  
el 11 de Enero de 1988 del contenido de esta escritura públi  
ca y de la Resolución Nº 93-2-1-1-0002515 de fecha 23 de sep  
tiembre de 1993, de la Superintendencia de Compañías.-  
Guayaquil, 5 de Octubre de 1993.-



Dr. Hugo Amir  
Guerrero Gallardo  
NOTARIO 11o.  
Guayaquil - Ecuador

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



*(Signature)*  
Dr. Hugo Amir Guerrero  
NOTARIO